

Consorcio
E&F Bienestarina

Contrato de Interventoría No. 01014532022

Informe Avance financiero

Enero 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 2

2. RECURSO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO POR LOTE..... 4

3. AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO 6

4. SEGUIMIENTO Y AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO .. 8

5. SEGUIMIENTO A LA FACTURACIÓN RADICADA AL ICBF 9

6. SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN PAC Y FLUJO DE RECURSOS... 10

7. ANÁLISIS FINANCIERO..... 11

2.1. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS 11

2.2. COMPORTAMIENTO DE PRECIOS DE AAVN – PRODUCCIÓN 11

2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2026..... 12

8. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA PROGRAMACIÓN FT1 Y ACTAS..... 14

8.1. SEGUIMIENTO A LAS REPOSICIONES DE AAVN..... 15

9. SEGUIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS..... 16

10. CONCLUSIONES 17

11. RECOMENDACIONES..... 18

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato o Convenio N°	Contrato de Prestación No. 01014512022					
Contratista	INGREDION COLOMBIA S.A.					
Domicilio	Cali: Carrera 5 No 52-56 Bogotá: Av. Carrera 45 No. 108-27 Torre 2 Oficina 602 Edificio Paralelo 108					
Fecha de Inicio	**Día**	08	**Mes**	Abril	**Año**	2022
Objeto	Producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional, desarrollo de nuevos productos y distribución a puntos de entrega primarios					
Valor Inicial del Contrato	$ 1.107.899.489.590,00 (un billón ciento siete mil ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa pesos m/cte.)					
Valor modificación No. 1	Se adicionan $17.010.323.121 para la vigencia 2022, valor total del Contrato de $1.124.909.812.711					
Fecha modificación No. 1	**Día**	25	**Mes**	Octubre	**Año**	2022
Valor modificación No. 2	Se adicionan $30.089.927.679 para la vigencia 2023, valor total del Contrato de $1.154.999.740.390					
Fecha modificación No. 2	**Día**	26	**Mes**	Septiembre	**Año**	2023
Valor modificación No. 3	N/A					
Fecha modificación No. 3[1]	**Día**	3	**Mes**	Octubre	**Año**	2025
Valor modificación No. 4	Liberación de recursos de la vigencia fiscal 2025 $15.000.000.000					
Fecha modificación No. 4	**Día**	18	**Mes**	Noviembre	**Año**	2025
Valor modificación No. 5	Liberación de recursos de la vigencia 2024 $4.991.637.605 Modificación la cláusula décima con la inclusión del literal . C. REMUNERACIÓN POR INVERSIONES.					
Fecha modificación No. 5	**Día**	22	**Mes**	Diciembre	**Año**	2025
Valor Total del Contrato	Un billón ciento treinta y cinco mil ocho millones ciento dos mil setecientos ochenta y cinco pesos ($1.135.008.102.785,00)					
Plazo Inicial	**Día**	8	**Mes**	Abril	**Año**	2022
Prórroga (Termino prorrogado) (Si aplica)	**Día**		**Mes**		**Año**	
Fecha de suscripción de Prórroga (Si aplica)	**Día**		**Mes**		**Año**	
Fecha de terminación de contrato	**Día**	30	**Mes**	Noviembre	**Año**	2027
Suspensiones (Termino en días/ meses)	**N/A**					
Fecha de Inicio de suspensión (Si aplica)	**Día**		**Mes**		**Año**	

[1] Inclusión formula de remuneración de nuevos productos

Fecha de Reinicio (Si aplica)	**Día**		**Mes**		**Año**	
Supervisor del contrato	Salvador Rincón Santos					
Cargo del supervisor	Director de Nutrición del ICBF					
Interventor del contrato	Consorcio E&F Bienestarina					
Contrato de Interventoría	01014532022					

2. RECURSO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO POR LOTE

A continuación se relaciona el valor del recurso asignado contractualmente y sus modificaciones, discriminado por vigencia y lote:

Vigencia	Lote No. 1	Lote No. 2	TOTAL VIGENCIA
	AAVN SOLIDOS	AAVN LÍQUIDOS	
2022 - Contrato inicial	$115.229.348.986,00	$10.006.001.378,00	$125.235.350.364,00
2022 - Modificación 1	$15.385.482.561,00	$1.624.840.560,00	$17.010.323.121,00
2022	$130.614.831.547,00	$11.630.841.938,00	$142.245.673.485,00
2023 - Valor inicial	$164.482.879.965,00	$14.302.692.099,00	$178.785.572.064,00
2023 - Modificación 2	$28.296.643.896,00	$1.793.283.783,00	$30.089.927.679,00
2023	$192.779.523.861,00	$16.095.975.882,00	$208.875.499.743,00
2024 - Valor inicial	$172.361.244.118,00	$14.998.326.186,00	$187.359.570.304,00
2024 - Modificación 5	($4.991.637.605,00)		($4.991.637.605,00)
2024	$167.369.606.513,00	$14.998.326.186,00	$182.367.932.699,00
2025 - Valor inicial	$180.621.294.090,00	$15.727.864.454,00	$196.349.158.544,00
2025 - Modificación 4	($15.000.000.000,00)	$0,00	($15.000.000.000,00)
2025	$165.621.294.090,00	$15.727.864.454,00	$181.349.158.544,00
2026	$189.282.403.895,00	$16.492.962.623,00	$205.775.366.518,00
2027	$197.099.114.373,00	$17.295.357.423,00	$214.394.471.796,00
Total Contrato inicial	$1.019.076.285.427,00	$88.823.204.163,00	$1.107.899.489.590,00
Total Contrato - Modificación 1	$1.034.461.767.988,00	$90.448.044.723,00	$1.124.909.812.711,00
Total Contrato - Modificación 2	$1.062.758.411.884,00	$92.241.328.506,00	$1.154.999.740.390,00
Total Contrato - Modificación 4	$1.047.758.411.884,00	$92.241.328.506,00	$1.139.999.740.390,00
Total Contrato - Modificación 5	**$1.042.766.774.279,00**	**$92.241.328.506,00**	**$1.135.008.102.785,00**

De acuerdo con las modificaciones contractuales suscritas a la fecha que adicionan y/o liberan recursos del presupuesto del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022, se efectuaron los ajustes a los avances y saldos de la ejecución financiera del Contrato. El detalle de dichas modificaciones se encuentra registrado en el numeral 2.2.2 del informe principal, Anexo 1.

Dando cumplimiento a la obligación de Interventoría de realizar mensualmente un análisis del avance financiero del Contrato de producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional a fin de prever con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el ICBF deba tomar para asegurar el flujo de fondos del Contrato, presentamos las aspectos financieros y contables más relevantes del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 para el mes de enero de 2026.

3. AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

Para efectos del presente informe mensual y en cumplimiento del producto contractual correspondiente al avance físico de la ejecución, este se presenta en términos del plazo contractual transcurrido desde la suscripción del acta de inicio. Es importante tener en cuenta que el avance físico reportado corresponde exclusivamente al tiempo contractual transcurrido, así como al tiempo restante para la finalización del contrato.

De acuerdo con el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022, y con corte al 31 de enero de 2026, se presenta la ejecución del plazo contractual medida en días calendario:



[2]

El contrato cuenta con una duración total de 2.063 días, de los cuales, al corte del presente informe, han transcurrido 1.395 días, lo que equivale al 67,62 % del plazo

[2] El gráfico presenta la distribución del plazo contractual en términos del tiempo transcurrido y del tiempo restante para la finalización del contrato, con corte al mes de reporte del informe.

contractual. En consecuencia, se encuentran pendientes por ejecutar 668 días, correspondientes al 32,38 % del plazo total.

4. SEGUIMIENTO Y AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Con corte al período del presente informe, el avance presupuestal del contrato presenta un comportamiento favorable para las vigencias 2022 a 2025 dejando unos saldos mínimos en 2022 y 2023. Como resultado, el avance general del Contrato a la fecha alcanza el 62,98%:

Vigencia	TOTAL VIGENCIA	VALOR CERTIFICADO	% CERTIFICADO	SALDO VIGENCIA	SALDO CONTRATO
2022 - Contrato inicial	$125.235.350.364,00				
2022 - Modificación 1	$17.010.323.121,00				
2022	$142.245.673.485,00	$142.245.673.408,00	100,00%*	$77,00	$992.762.429.377,00
2023 - Valor inicial	$178.785.572.064,00				
2023 - Modificación 2	$30.089.927.679,00				
2023	$208.875.499.743,00	$208.875.499.698,00	100,00%*	$45,00	$783.886.929.679,00
2024 - Valor inicial	$187.359.570.304,00				
2024 - Modificación 5	($4.991.637.605,00)				
2024	$182.367.932.699,00	$182.367.932.699,00	100,00%*	$0,00	$601.518.996.980,00
2025 - Valor inicial	$196.349.158.544,00				
2025 - Modificación 4	($15.000.000.000,00)				
2025	$181.349.158.544,00	$181.349.158.544,00	100,00%	$0,00	$420.169.838.436,00
2026	$205.775.366.518,00				
2027	$214.394.471.796,00				
Total Contrato inicial	$1.107.899.489.590,00				
Total Contrato - Modificación 1	$1.124.909.812.711,00				
Total Contrato - Modificación 2	$1.154.999.740.390,00				
Total Contrato - Modificación 4	$1.139.999.740.390,00				
Total Contrato - Modificación 5	**$1.135.008.102.785,00**	**$714.838.264.349,00**	**62,98%**		**$420.169.838.436,00**

*Valor redondeado del 99.9999%

Durante el mes de enero de 2026 no se certificó facturación de producción ni de distribución de AAVN para la vigencia 2026. En el periodo evaluado, el contratista adelantó el alistamiento de las actas de entrega conforme a la FT1 y se realizaron gestiones con el ICBF y el contratista para la actualización de los costos fijos del primer semestre de la vigencia.

5. SEGUIMIENTO A LA FACTURACIÓN RADICADA AL ICBF

Del 1 al 31 de enero de 2026 no se certificó facturación de producción ni de distribución de AAVN para la vigencia 2026. En el periodo evaluado, el contratista adelantó el alistamiento de las actas de entrega conforme a la FT1 y se realizaron gestiones con el ICBF y el contratista para la actualización de los costos fijos del primer semestre de la vigencia.

6. SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN PAC Y FLUJO DE RECURSOS

Conforme al seguimiento a la programación de recursos, durante el mes de enero de 2026 no se programó PAC, en atención a las dinámicas propias del inicio de la vigencia y al proceso de consolidación de las actas de entrega de AAVN por parte del Contratista.

7. ANÁLISIS FINANCIERO

El presente análisis financiero tiene como objetivo evaluar la ejecución presupuestal y financiera del contrato, identificar posibles riesgos asociados al flujo de recursos y formular recomendaciones que permitan anticipar necesidades de ajuste presupuestal o medidas de gestión financiera por parte del ICBF.

2.1. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

Durante el periodo del presente se encuentra en curso la actualización de precios para el mes de enero de 2026 y costos fijos para el primer semestre se la vigencia.

Desde la Interventoría se recomienda que, antes de iniciar la producción y distribución de nuevos productos, el ICBF cuente con los estudios y definiciones de precio respectivos, con el fin de facilitar su facturación oportuna y mitigar riesgos de represamiento.

2.2. COMPORTAMIENTO DE PRECIOS DE AAVN – PRODUCCIÓN

En conjunto con el ICBF y el Contratista, se ha realizado mensualmente el cálculo y la actualización de las materias primas conforme a las fórmulas establecidas contractualmente. De acuerdo con lo señalado en el numeral 8.1, se encuentra en curos la actualización de precios para el mes de enero de 2026 y costos fijos para el primer semestre se la vigencia,

Teniendo en cuenta la Modificación No. 3 del Contrato con INGREDION y que el Anexo 3 Fichas técnicas de sólidos no incluye la Bienestarina MAS FRESA y el alimento MG-ML como AAVN en línea, consideramos que no es procedente continuar con la actualización de precios para dichos productos. Por lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2025, que en el formato de trámite de pago sean incluidos con un valor de $0 hasta el cierre de la vigencia 2025, con el fin de no afectar los formatos de certificación y control, los cuales serán ajustados para la vigencia 2026.

Se mantiene el comportamiento de precios de AAVN y materias primas reportado en el informe del mes de diciembre 2025.

2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2026

Durante el mes de enero de 2026, no se certificaron pagos para facturación con recursos del 2026, por lo cual no se registró avance presupuestal. No obstante, es importante precisar que dicha situación no obedece a la no realización de entregas por parte del Contratista, sino a que el avance de ejecución se registra y valida por la Interventoría con base en la revisión y aprobación de las actas de entrega de AAVN.

Valor Contrato (Vigencia)	$ 205.775.366.518,00
Valor certificado	$ 0,00
Avance de certificación	0,00%
Saldo vigencia	$ 205.775.366.518,00
% Saldo	100,00%

Contrato No. 0101451202 2	Valor vigencia	Valor certificado	Valor ejecutado - Uso bolsa de recursos MODIFICACIÓN No. 1	Total certificado	Saldo	Avance %
LOTE 1 - SÓLIDOS	$189.282.403.895,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$189.282.403.895,00	0,00%
LOTE 2 - LÍQUIDOS	$16.492.962.623,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$16.492.962.623,00	0,00%
TOTAL	$205.775.366.518,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$205.775.366.518,00	0,00%

Teniendo en cuenta el inicio de la vigencia contractual, el comportamiento observado es consistente con la dinámica propia de esta etapa y no representa un riesgo para el equilibrio económico del contrato.

A partir del análisis del avance financiero correspondiente al período evaluado, no se identifican, a la fecha, necesidades de ajustes en las reservas presupuestales ni en las disponibilidades de recursos asignadas al Contrato. La ausencia de certificación durante el mes de enero de 2026 responde a dinámicas operativas propias del inicio de la vigencia y al proceso de revisión y validación de las actas de entrega de AAVN, sin que ello afecte el flujo de fondos ni la ejecución financiera proyectada para la vigencia 2026.

8. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA PROGRAMACIÓN FT1 Y ACTAS

Con corte al período del presente informe, no se recibieron actas de entrega de AAVN por parte del Contratista. En consecuencia, se prevé que en el siguiente período se inicie el proceso de revisión y certificación correspondiente por parte de la Interventoría, una vez sean allegados los soportes respectivos.

En relación con lo anterior, no se registró avance de ejecución correspondiente a la FT1 del mes de enero de 2026. No obstante, es importante precisar que dicha situación no obedece a la no realización de entregas por parte del Contratista, sino a que el avance de ejecución se registra y valida por la Interventoría con base en la revisión y aprobación de las actas de entrega de AAVN.

A continuación se registra la programación FT1 remitida por el ICBF:

*Para la Bienestarina MAS, Bienestarina MAS Saborizada, Bienestarina Mamá son cantidades por Kilogramo y para la Bienestarina® Líquida Arroz, Bienestarina Líquida mango y Quinua son cantidades por unidad de 200ml y 1000ml.

Lote 1:

MES	B. MAS TRADICIONAL	B. MAS VAINILLA	B. MAS NUESTRA	B. MAS NUESTRA VAINILLA	B. MAS MAMÁ HC	B. MAS MAMÁ	RECIBIDO SÓLIDOS kg	CERTIFICADO SÓLIDOS kg
ene-26	0,00	0,00	1.102,50	472,50	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Lote 2:

MES	B. LÍQUIDA VAINILLA 200ml	B. LÍQUIDA ARROZ, AVENA Y QUINUA 200ml	B. LÍQUIDA MANGO 200ml	B. LÍQUIDA MANGO 1000ml	RECIBIDO LÍQUIDA ml	CERTIFICADO LÍQUIDA ml
ene-26	0,00	0,00	12.600,00	0,00	0,00%	0,00%

Desde la Interventoría se verificará mediante las actas de entrega de AAVN que el Contratista, realice las entregas de AAVN en las cantidades y referencias establecidas por el ICBF en las FT1 para cada periodo de la vigencia 2026.

Asi mismo se avanzará con la revisión documental de las actas de entrega de AAVN para el cumplimiento de las FT1; sin embargo, la facturación y certificación está sujeta a la inclusión contractual de nuevos productos.

8.1. SEGUIMIENTO A LAS REPOSICIONES DE AAVN

Para el periodo correspondiente a este informe, no se recibieron solicitudes de reposición por parte del ICBF. Sin embargo, se encuentran pendientes reposiciones del mes de diciembre 2025, cuya entrega está autorizada por parte del ICBF, para que se realice en la primera distribución del año 2026.

Lo anterior mencionado, se registra en el anexo **Control de reposiciones**, de este informe de avance financiero.

9. SEGUIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En el Anexo 2.9 del informe mensual correspondiente a diciembre de 2025, recibido mediante el comunicado DNI26-007, el Contratista remitió el soporte mediante el cual su representante legal certifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 31 diciembre de 2025. Este informe fue radicado por Ingredion ante las partes involucradas.

De acuerdo con la verificación realizada a corte del informe no se evidencia desviación con relación a las obligaciones tributarias de Ingredion, de acuerdo con sus actividades llevadas a cabo en el marco y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022.

El soporte correspondiente al mes de enero de 2026 el Contratista se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la presentación de su informe mensual de indicadores.

10. CONCLUSIONES

- La vigencia 2026 aun no cuenta con avance en su certificación de avance presupuestal, se proyecta iniciar en febrero 2026.
- La ejecución presupuestal del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 se mantiene en un 62,98%, con un saldo pendiente de $420.169.838.436,00 frente al valor total de $1.135.008.102.785,00.
- Con corte al presente informe, no se identifican desviaciones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Contratista, conforme a lo verificado en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al ICBF adelantar la formalización de los precios de los nuevos productos previo inicio de su distribución, a fin de garantizar que los procesos de producción y entrega se realicen con precios previamente definidos y aprobados.
- Se recomienda al ICBF continuar fortaleciendo la planeación y remisión oportuna de la programación de entregas FT1, con el fin de facilitar la planeación logística, la certificación de avances y la ejecución financiera conforme a los cronogramas contractuales.

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01014532022	V3
Consorcio E&F Bienestarina	OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA OBJETO DE INTERVENTORÍA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01014512022	

Ítem	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	No	DESCRIPCIÓN	Lote	Estado de la Obligación Enero 2026	Informe No. 46 - Enero 2026	Anexo soporte Enero 2026
1	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las obligaciones y requisitos contenidos en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos, en el pliego de condiciones y la propuesta en todo aquello que no contradiga lo establecido en docum	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Desde la Interventoria no se evidencian desviaciones ni alertas relacionadas con el cumplimiento de esta obligación.	1
2	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	2	Cumplir con los requisitos establecidos en las normas de calidad de procesos y productos de que trata el presente contrato de acuerdo con los procedimientos, normatividad y tiempos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos, en el pliego de condiciones y sus anexos.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe en la planta de Cartago el contratista da cumplimiento a la obligación en aspectos como normas de calidad, normatividad legal, procesos y productos acorde con lo establecido en loa anexos del presente contrato.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe en la planta de Sabanagrande se da cumplimiento todos los requisitos establecidos en las normas de calidad para los productos del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
3	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	3	Responder por el pago de todos los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato, exclluyendo el impuesto predial (solo aplica para lote 1 AAVN Sólidos), el cual está a cargo del ICBF.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	En el anexo 2.9 del informe mensual de diciembre de 2025, recibido con DNI26-007 el contratista remitió el soporte mediante el cual su representante legal certifica el cumplimiento de sus obligaciones tributarias al 31 de diciembre de 2025. Este informe fue radicado por Ingredion a las partes y validado por el equipo de Interventoria. De acuerdo con la verificación realizada a corte del informe no se evidencia desviación con relación a la obligación referenciada. Lo cual se registra en el informe financiero. Asi mismo, en atención al comunicado 20261900000017301 del 22 de enero de 2026 remitido por el Director de Nutrición, se realizará la solicitud correspondiente al ICBF.	3 y 37
4	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	4	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	En el periodo objeto de informe no se evidencia daño causado a bienes, personal o terceros.	N/A
5	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	5	Reportar por escrito al ICBF cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En el anexo 4 del informe mensual de diciembre 2025 radicado al ICBF con el DNI25-007, el contratista Ingredion presentó las recomendaciones para el ICBF derivadas de la ejecución.	37
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En el anexo 4 del informe mensual de diciembre de 2025, recibido con DNI26-007, el contratista presentó las recomendaciones para el ICBF derivadas de la ejecución. Estos informes fueron radicado por Ingredion al ICBF.	37
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	En el anexo 4 del mensual de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2025 mediante comunicado DNI26-007, el contratista presentó las recomendaciones para el ICBF derivadas de la ejecución. Este informe fue radicado por Ingredion al ICBF.	37
					Lote 2	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe, no se recibe de parte de Ingredion documentos asociados al lote 2 para ser revisados por parte de la Interventoria.	N/A
6	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	6	Acatar las instrucciones que imparta el ICBF para el cabal cumplimiento del contrato.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Desde la Interventoria no se evidencian desviaciones ni alertas relacionadas con el cumplimiento de esta obligación.	N/A
7	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	7	Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	En el informe mensual de gestión, el contratista informa el cumplimiento, seguimiento y revisión a su política de seguridad de la información. De acuerdo con la verificación realizada a corte del informe no se evidencia desviación en relación a la obligación referenciada. Para el periodo del presente informe se da cumplimiento a la obligación. En las plantas de Cartago y Sabanagrande se evidencia que la información es manejada exclusivamente por el personal vinculado a Ingredion y todos los procedimientos, manuales, fichas tecnicas y formatos se manejan como documentos controlados, de acuerdo con lo definido en la Norma ISO 9001-2015. A todo el personal de la planta, el contratista le socializa dentro de sus valores y políticas corporativas, que uno de sus objetos es la confidencialidad y el manejo seguro de la información, por lo cual todo trabajador debe firmar un documento donde acepta y reconoce que durante la vinculación con Ingredion Colombia S.A, puede recibir información que se considere confidencial y que esta no la dará a conocer, ni usar para beneficio personal o para el beneficio de cualquier otra persona.	N/A
8	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	8	Constituir y suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.	Lote 1 y Lote 2	En gestión	Durante el periodo de informe se continua en la gestión de revisión de las pólizas actualizadas por el Contratista en cumplimiento de lo establecido en las modificaciones 4 y 5 de su contrato, teniendo en cuenta que en las revisiones realizadas se han evidenciado observaciones que deben ser revisadas y ajustadas con el fin de emitir el concepto correspondiente ante el ICBF. Asi mismo, se recibió la actualización de las pólizas para la anualidad 2026, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – GARANTÍAS del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 . La trazabilidad y detalle de cada póliza se registra en el anexo de este informe.	6
9	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	9	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	El contratista remitió el certificado parafiscales para el mes de diciembre de 2025, mediante comunicado DNI26-017 del 29 de enero de 2026. De acuerdo con la revisión realizada por esta Interventoria a este soporte el Contratista cumplió con el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, asi como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de los contratos de producción, distribución y desarrollo de AAVN. De conformidad con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y sus modificaciones, se evidencia que Ingredion se encuentra dentro de los plazos establecidos para la presentación del certificado correspondiente al mes de enero de 2026, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal. En consecuencia, el reporte de cumplimiento de esta obligación se realizará en el siguiente informe mensual de Interventoria, en atención a las directrices vigentes para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales, dentro del marco contractual aplicable.	4
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	######	Mantener los precios presentados en la oferta del proceso de contratación. Estos precios se actualizarán conforme lo establece el anexo "Fórmula de Remuneración".	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	A la fecha, de acuerdo con la revisión realizada a cada una de las facturas certificadas por la Interventoria el Contratista ha mantenido los precios presentados en la oferta del proceso de contratación, los cuales se han actualizado de acuerdo con lo establecido en las formulas de remuneración. Mayor detalle al seguimiento y cumplimiento de esta obligación se registra en las obligaciones de la Interventoria No. 1 de la cláusula TERCERA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a) FINANCIERAS (COMUNES A LOS LOTES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS)	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	######	Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Desde la Interventoria no se evidencian desviaciones ni alertas relacionadas con el cumplimiento de esta obligación.	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	######	Prestar toda su colaboración para la realización y desarrollo de las audiencias públicas que instrumente el ICBF como mecanismo para dar a conocer a las comunidades beneficiarias la información sobre la ejecución, avance y cumplimiento de las obligaciones a su cargo en relación con la entrega y distribución de productos.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	N/A

####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	######	Presentar al ICBF y la Interventoría dentro de los primeros (15) días hábiles del contrato un protocolo de bioseguridad para el correcto desarrollo de las actividades de producción y distribución de los AAVN, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Obligación cumplida en el plazo establecido.	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	######	Dar estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 777 del 2 del junio de 2021 expedida por el Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el d	Lote 1 - Planta Cartago	Cumplida	Actualmente el país se encuentra fuera de la emergencia sanitaria decretado por el gobierno el 30/06/22.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Actualmente el país se encuentra fuera de la emergencia sanitaria decretado por el gobierno el 30/06/22.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoría en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	15	Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el ICBF que se deriven del contrato o tengan relación con la naturaleza del mismo.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Desde la Interventoría no se evidencian desviaciones ni alertas relacionadas con el cumplimiento de esta obligación.	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	######	Se deberá entregar a la Interventoría dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio las hojas de vida junto con los soportes académicos y de experiencia del personal mínimo trabajo, conforme a lo señalado en el anexo "Personal Mínimo Requerido", para la verificación y aprobación del mismo.	Lote 1 y Lote 2	Cumplida	De acuerdo con lo establecido el Contratista realizó la entrega de las hojas de vida junto con los soportes académicos y de experiencia del personal mínimo trabajo, conforme a lo señalado en el anexo "Personal Mínimo Requerido", lo cual fue verificado y conceptuado por esta Interventoría con copia al ICBF mediante comunicados IAAVN-023 (20224101131561), IAAVN-081 (20221130007261) y IAAVN-133 (20221130009641).	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	######	Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Desde la Interventoría no se evidencian desviaciones ni alertas relacionadas con el cumplimiento de esta obligación. Como resultado del seguimiento realizado durante el periodo objeto de informe, en cada uno de los componentes a cargo, la interventoría ha verificado el cumplimiento de los ofrecimientos realizados en la propuesta.	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	######	Llevar a cabo los trámites correspondientes en debida oportunidad para adelantar la liquidación del contrato en los términos por este señalado y por la normatividad vigente	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	La ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 inicio el 8 de abril de 2022 con una vigencia al 27 de noviembre de 2027, por esta razón no se requiere para el periodo el acta de liquidación	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	19	Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que sean propias de su naturaleza.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Desde la Interventoría no se evidencian desviaciones ni alertas relacionadas con el cumplimiento de esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Las hojas de vida de los profesionales que intervienen en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022, fueron revisadas y conceptuadas dando cumplimiento a lo establecido en los anexos 35. Anexo 22. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas ICBF y distribución (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) PLIEGO DEFINITIVO y 12.14. Anexo 14. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas Terceros y distribución (LOTE 2 AAVN LÍQUIDOS). Durante el periodo evaluado, se verificó que el Contratista dispuso del recurso humano y físico exigido para la ejecución del Contrato de Producción y Distribución de AAVN, en cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente. La relación detallada en la cual se informan los profesionales activos y el comunicado mediante el cual se emitió concepto ante Ingredion y el ICBF se adjunta al presente informe.	18 y 28
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Actividad realizada por el contratista Ingredion para el personal de la planta de Cartago el 20/01/2026. Se realizó la socialización del estándar del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. Aplica nuevamente esta obligación con el personal nuevo que sea vinculado durante la vigencia. Los soportes correspondientes le serán remitidos a las partes en el mes de febrero de 2026 y serán ubicados por el contratista Ingredion en la ruta establecida por la Interventoría para tal fin.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumplida	Para la planta Sabanagrande el contratista dio cumplimiento a esta obligación EL 13/01/26 en el Día 16. Contratista socializa estándar del ICBF que incluye Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE al personal operativo, así como los demás documentos requeridos para la ejecución de este tanto al personal presente como a los nuevos ingresos.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoría en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	En el informe mensual de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2025, recibido mediante comunicado DNI26-007, el contratista informó que no se realizó la encuesta de satisfacción del beneficiario para dicho periodo, en razón a que el proceso presentó un comportamiento atípico, dado que únicamente se efectuaron entregas en 11 puntos, cantidad que no constituye una muestra suficiente ni estadísticamente representativa para obtener resultados confiables o identificar tendencias en la percepción de los usuarios. En consecuencia, no fue posible contar con resultados de percepción del beneficiario para el periodo evaluado. Por lo anterior, la Interventoría continuará realizando el seguimiento correspondiente, a partir de la información que sea presentada por el contratista en el informe mensual del mes de enero de 2026, conforme a lo establecido contractualmente.	37
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	4	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe, no se presentaron desviaciones que afectaran la prestación del servicio. Para el caso de las desviaciones objeto de seguimiento de periodos anteriores, los detalles de las acciones adelantadas por el contratista se presentan en el Anexo 16 del presente informe.	16
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	No aplicó el recibo de materias primas para su análisis, tampoco se analizó producto terminado. Para el caso de las desviaciones objeto de seguimiento de periodos anteriores, los detalles de las acciones adelantadas por el contratista se presentan en el Anexo 16 del presente informe.	16
					Lote 1 y Lote 2	En gestión	Con corte al periodo del presente informe, se encuentra en seguimiento las solicitudes realizadas por la Interventoría para la implementación de planes de acciones relacionadas con la oportunidad de la entrega de AAVN, reporte certificados de entrega de AAVN y hallazgos de visitas de campo.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoría en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	En el informe mensual de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2025, recibido mediante comunicado DNI26-007, el contratista incluye la información solicitada en esta obligación	37
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	6	Asegurar que los equipos de medición para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En planta Cartago los equipos de pesaje cuentan con las certificaciones y verificaciones correspondientes dadas por las firmas especializadas. En el presente mes se efectuó el mantenimiento y verificaciones de las básculas y balanzas de la sección de mezclas. con una frecuencia o periodo mensual y calibración anual realizadas por la firma Tenelco. Además de esto, se realizó calibración de básculas y balanzas de la sección de mezclas por parte de la firma Metrología Suministros y verificación por parte de la firma Tenelco.	9

####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	6	Asegurar que los equipos de medición para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta Sabanagrande los equipos de medición cuentan con las certificaciones y verificaciones vigentes correspondientes dadas por las firmas especializadas.	9
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	7	Contar con un registro de los documentos para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados	Lote 1 - Planta Cartago	En gestión	Para el periodo del presente informe, la Interventoria de la planta de Cartago no evidenció el cargue de archivos adicionales por parte del contratista en el enlace suministrado por la interventoria. La última actualización correspondió a Carpeta Ambiental: M-GPN-015, Carpeta Aseguramiento: P-GPN-083, Carpeta Compras: P-GPN-013, Carpeta Distribución: P-GPN-060, Carpeta Laboratorio: P-GPN-043, T-GPN-003, T-GPN-013, Carpeta O&D: P-GPN-021 y Carpeta Producción: M-GPN-001.La información ha sido verificada mediante el archivo denominado "Documentación Negocio Nutrición Institucional 2025" en el cual se indica por cada área/proceso, los documentos (Manuales, procedimiento, formatos, etc.), fecha de divulgación, versión, elaborador, responsable de la modificación, observaciones, entre otros. La Interventoria por su parte, ha realizado el respectivo proceso de revisión y seguimiento a la implementación de lo actualizado en estos archivos hasta la fecha.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	En gestión	Para el periodo del presente informe, la Interventoria de la planta de Sabanagrande evidenció el cargue de archivos adicionales por parte del contratista en el enlace suministrado por la interventoria. La ultima actualización se dio con los documentos: Carpeta Ambiental: M-GPN-015, Carpeta Aseguramiento: P-GPN-083, Carpeta Compras: P-GPN-013, Carpeta Distribución: P-GPN-060, Carpeta Laboratorio: P-GPN-043, T-GPN-003, T-GPN-013, Carpeta O&D: P-GPN-021, Carpeta Producción: M-GPN-001. Adicional a esto, se actualizó el archivo denominado "Documentación Negocio Nutrición Institucional 2025" en el cual se indica por cada área/proceso, los documentos (Manuales, procedimiento, formatos, etc.), fecha de divulgación, versión, elaborador, responsable de la modificación, observaciones, entre otros. La Interventoria por su parte, realizó el respectivo proceso de revisión y seguimiento a la implementación de lo actualizado en estos archivos.	8
					Lote 2	En gestión	Se realiza seguimiento a la documentación presentada en la primera visita de la vigencia los cuales no presentan ninguna modificación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): B. PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	En el informe mensual de indicadores de diciembre de 2025, recibido via correo electrónico el 28/01/26 con consecutivo DNI26-007, el contratista presenta la certificación de cumplimiento según la obligación descrita.	37
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): B. PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al interventor del contrato una vez se firme el contrato	Lote 1 y Lote 2	Cumplida	El Contratista presentó el compromiso de confidencialidad el 18 de abril de 2022 mediante comunicado DNI22-005 (20223211713772).	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): B. PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	3	Informar al interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago la Interventoria no evidenció ni fue informada de la ocurrencia de incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	En la planta de Sabanagrande la Interventoria no evidencio ni fue informada de la ocurrencia de incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): B. PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe se dio por culminado el plan de contingencia implementado desde el 19/09/2025, considerando que la CVC emitió la Resolución 0770 No 0771-0584 del 26/01/2026 que le otorga a la planta de Cartago el permiso de vertimientos. El documento antes mencionado, será remitido por el contrtaista a las partes interesadas en el mes de febrero de 2026. En el mes de enero no se generaron situaciones para las cuales fuera necesaria la activación de planes de contingencia.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta Sabanagrande no se presentaron situaciones que requirieran de la aplicación del plan de contingencia por parte del contratista, sin embargo se continúan recibiendo desde planta Cartago muestras de materias primas y producto terminado para su análisis de proteína ya que el equipo determinador de proteina presentó un fallo en dicha planta. Los análisis fueron acompañados por esta interventoria y no se presentaron resultados por fuera de especificaciones.	9
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumpli	Lote 1 - Planta Cartago	Cumplida	Obligación cumplida en el mes de julio de 2022.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumplida	Obligación cumplida en el mes de julio de 2022.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumplida	Mediante DNI025-028. Asunto: Respuesta a comunicado con radicado 20251130272951 "IAAVN-1542 Solicitud documentación actualizada Vigencia 2025" de fecha 24/02/2025, el contratista Ingredion remitió al ICBF con copia a esta Interventoria en el Anexo DNI25-028-10 la actualización de matriz de peligros planta Cartago. Para la vigencia de 2026, la Interventoría solicitó mediante radicado 20261222000041282 de fecha 28/01/2026, la información que dé cuenta de las actualizaciones que haya habido para este documento. Se está a la espera de la respuesta por parte del contratista Ingredion Colombia S.A.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumplida	Para la planta de Sabanagrande se anexó al informe del mes de Julio de 2022 solicitud realizada al contratista el 07/07/22 donde cumple que evidencia la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. En febrero de 2025 Mediante DNI025-028. Asunto: Respuesta a comunicado con radicado 20251130272951 "IAAVN-1542 Solicitud documentación actualizada Vigencia 2025" de fecha 24/02/2025, el contratista Ingredion remitió al ICBF con copia a esta Interventoria en el Anexo DNI25-028-9 la actualización de matriz de peligro planta Sabanagrande. En seguiimiento constante de este documento.	N/A

####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Actividad realizada por el contratista Ingredion para el personal de la planta de Cartago el 19/01/2026. Aplica nuevamente esta obligación con el personal nuevo que sea vinculado durante la vigencia. Los soportes correspondientes le serán remitidos a las partes en el mes de febrero de 2026 y serán ubicados por el contratista Ingredion en la ruta establecida por la Interventoria para tal fin.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumplida	Para la planta de Sabanagrande el 13/01/2026 el contratista realizó la capacitación en el Dia 16 al personal a emplear durante la ejecución del contrato. Los soportes son cargados al presente informe.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe no aplicó la entrega de dotación al personal. La ultima entrega fué realizada en el mes de diciembre de 2025 y el soporte correspondiente se anexa al presente informe.	8
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe no aplicó la entrega de dotación al personal.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	La renovación de estos certificados se inició en el mes de agosto de 2025 para planta Cartago, siendo cargados por el contratista en el mes de octubre de 2025 los soportes correspondientes, en el enlace establecido por la Interventoria para revisión y concepto. Para la vigencia 2026 la Interventoria solicitó mediante radicado 20261222000004128 2 de fecha 28/01/2026, cual sería la fecha de realiación de los proximos exámenes médicos ocupacionales, acorde con las frecuencias que le apliquen al personal según sus cargos y tiempo de vinculación a la empresa.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	La renovación de estos certificados inició en el mes de septiembre para planta Sabanagrande y el contratista cargó los soportes al enlace de SharePoint de la interventoria destinado para este fin. Para la vigencia 2026 la Interventoria solicitó mediante radicado 20261222000004128 2 de fecha 28/01/2026, cual sería la fecha de realiación de los proximos exámenes médicos ocupacionales, acorde con las frecuencias que le apliquen al personal según sus cargos y tiempo de vinculación a la empresa.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	En gestión	Al corte del presente informe se ha realizado seguimiento a la entrega de conceptos médicos con base al directorio del personal presentado por Ingredion, sobre el cual se identificaron observaciones que deben ser ajustadas y/o aclaradas por Ingredion. Por la cantidad y soportes este seguimiento se realiza en la carpeta previamente compartida con el ICBF e Ingredion (Información del personal y bodegas del Contrato) Información del personal y bodegas del Contrato	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	6	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En el mes de enero de 2026 el contratista llevó a cabo la certificación del personal, puntualmente para 16 personas el reentrenamiento y para 7 personas la autorización de trabajo en alturas. Para la vigencia 2026 la Interventoria solicitó mediante radicado 20261222000004128 2 de fecha 28/01/2026, las evidencias que den cuenta del cumplimiento de esta obligación, las cuales deberán ser cargadas por el contratista en el mes de febrero de 2026 en el enlace establecido por la Interventoria para tal fin.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Desde planta Sabanagrande se verificó que los trabajos en altura realizados cumplieran con lo establecido en la normatividad vigente. Contratista continuó con la remisión del personal para reentrenamiento en alturas y cargo los soportes al enlace de SharePoint de la interventoria destinado para este fin.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	El personal mínimo administrativo y coordinadores de bodega no requieren realizar trabajos en alturas para el cumplimiento de sus actividades. En cada una de las plantas se realiza seguimiento al cumplimiento de esta obligación	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	7	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumplida	Para la planta de Cartago, se anexó al informe del mes de junio de 2022 - Informe IM003 _Jun 22, el documento que da cuenta de la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias presentado por el contratista Ingredion Colombia S.A.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumplida	Para la planta de Sabanagrande se anexó al informe del mes de agosto de 2022 el soporte emitido por el contratista el 13/07/22 que da cuenta de la implementación del M-GPN-017 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias presentado por el contratista Ingredion Colombia S.A.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Para el presente periodo no aplicó la presentación del plan de prevención y respuesta ante emergencias. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	El contratista lleva a cabo el seguimiento con indicadores de gestión ambiental que son socializados internamente en los comités de SIGO, con la presentación de resultados mensuales, en los cuales socializa los consumos de energía en Kwh/Ton, consumo de agua en M3/Ton, residuos en Kg y residuos especiales en Kg. Todo esto con datos comparativos por mes y por vigencia a fin de analizar tendencias y con esos datos establecer las medidas requeridas de acuerdo con los resultados obtenidos. Para la planta de Cartago se realizó seguimiento al contratista teniendo en cuenta lo establecido en Plan de Manejo Ambiental Plantas de Producción, Logística, Distribución y Plan posconsumo AAVN donde se evidencia la implementación de las medidas necesarias para el ahorro, uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos, de acuerdo a la normativa ambiental vigente. Estas actividades son verificadas de forma permanente por parte de la Interventoria en planta.	N/A

####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta Sabanagrande el contratista lleva a cabo el seguimiento con indicadores de gestión ambiental que son socializados internamente, con la presentación de resultados mensuales, en los cuales socializa los consumos de energia en Kwh/Ton, consumo de agua en M3/Ton, residuos en Kg y residuos especiales en Kg. Todo esto con datos comparativos por mes y por vigencia a fin de analizar tendencias y con esos datos establecer las medidas requeridas de acuerdo con los resultados obtenidos. Desde la interventoría se realizó seguimiento al contratista teniendo en cuenta lo establecido en Plan de Manejo Ambiental Plantas de Producción, Logística, Distribución y Plan posconsumo AAVN donde se evidencia la implementación de las medidas necesarias para el ahorro, uso eficiente de agua, energia, papel y manejo de residuos, de acuerdo a la normativa ambiental vigente. Estas actividades son verificadas de forma permanente por parte de la Interventoría en planta.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Lote 1 - Planta Cartago	En gestión	Para la planta de Cartago se realiza seguimiento a cumplimiento de permisos y autorizaciones ambientales requeridas por del contratista mediante Excel de control de obligaciones de cada planta donde se especifica la obligación, la frecuencia de realización y el estado de cumplimiento con las observaciones que apliquen para cada una. Se adjunta consolidado en los anexos del presente informe. Para el periodo del presente informe, el contratista Ingredion informó que se radicó ante la autoridad ambiental - CVC, la autodeclaración de vertimientos de 2025, los costos totales 2025 y los proyectados de 2026. Indicó además que la autoridad ambiental - CVC emitió la Resolucion 0770 No. 0771-0584 de enero 26 de 2026 por medio de la cual se otorga el permiso de vertimientos para la planta de Cartago. Se encuentra pendiente el envío por parte del contratista de este documento a las partes interesadas (ICBF - Interventoria), lo cual segun indicó en el último comité de Interventoria realizado el 29/01/2026, se daría en el mes de febrero de 2026.	8
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Para la planta de Sabanagrande se realizó seguimiento al cumplimiento de licencias, permisos y autorizaciones requeridas por el contratista mediante Excel de control de obligaciones de cada planta donde se especifica la obligación, la frecuencia de realización y el estado de cumplimiento con las observaciones que apliquen para cada una. En el presente mes no aplicó la realización de trámites o renovaciones a permisos o licencias.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En el mes de enero de 2026 y en atención a instrucción del ICBF, la Interventoría realizó la verificación de las existencias de las sustancias químicas utilizadas por las áreas de Calidad (microbiología y fisicoquimico), administración (servicios generales), mantenimiento, logística y producción, la disponibilidad de las fichas de seguridad actualizadas de cada producto y las condiciones de almacenamiento. Los soportes junto con los resultados de esta verificación se anexan al presente informe.	8
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En el mes de enero de 2026 y en atención a instrucción del ICBF, la Interventoría realizó la verificación de las existencias de las sustancias químicas utilizadas por las áreas de Calidad (microbiología y fisicoquimico), administración (servicios generales), mantenimiento, logística y producción, la disponibilidad de las fichas de seguridad actualizadas de cada producto y las condiciones de almacenamiento. Los soportes junto con los resultados de esta verificación se anexan al presente informe.	8
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En la planta de Cartago para el periodo del presente informe aplicó el retiro de 243,7 kg de residuos especiales. Estos residuos antes de su retiro de la planta, se encuentran ubicados en un área especial del cuarto de desechos, debidamente identificados y con las medidas de seguridad para prevenir cualquier riesgo asociado con su permanencia en planta. Queda pendiente la remisión del certificado de disposición final por parte del gestor Veolia.	29
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Durante el mes de enero no aplicó la entrega a proveedores RAS Reciclaje y Ambiente Solidario y MAAR Servicios Ecológicos SAS de residuos orgánicos y aprovechables, lo anterior considerando los bajos volúmenes de residuos que se generaron durante el mes. Por otra parte, se evidenció la extracción parcial del pozo séptico, actividad que es realizada de manera trimestral según el cronograma establecido y del cual se reporta el informe ante la CRA como parte de los requisitos ambientales establecidos en el permiso de emisiones atmosféricas propio de planta Sabanagrande. La extracción fue realizada el 26-01-26 por la firma MAPREINCO por 10010 Kg.	29
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	5	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago para el periodo del presente informe no aplicó la realización de mantenimiento de sistema de tratamiento de aguas residuales, ni de la trampagrasa, actividad tal que cuando aplica, es ejecutada por la firma ICSA Ingeniería.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	En la planta de Sabanagrande en el mes de enero 2026 se realizó el achique parcial del pozo septico como medida necesaria para el manejo de los residuos de las aguas residuales	NA
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	6	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Cartago no se evidenció por parte de esta Interventoría situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación, verificando que en planta se dé cumplimiento a los programas de limpieza y desinfección, Programa de Residuos Sólidos y Líquidos, Programa de Control Integrado de Plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable. Se realiza seguimiento diario a lo establecido en la normatividad vigente.	8
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Sabanagrande se evidenció por parte de esta Interventoría cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo establecido en los programas de limpieza y desinfección, Programa de Residuos Sólidos y Líquidos, Programa de Control Integrado de Plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable. Se realiza seguimiento diario a lo establecido en la normatividad vigente.	8

####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	6	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	7	Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Cartago como resultado del seguimiento al Plan de Manejo Ambiental, no se evidenció por parte de esta Interventoria situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación. Con relación a las actualizaciones del Plan de Gestión Ambientales, este fue enviado en el DNI24-145 Actualización Plan de Manejo Ambiental Plantas Producción, Logistica y Distribución, de fecha 31/10/2024.	8
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Contratista formuló e implementó Plan de Gestión Ambiental acorde con los requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato, no se evidenció por parte de esta Interventoria situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación. Como resultado de este seguimiento y acorde con lo suministrado por el contartista en DNI25-028 relacionado con el cronograma de actividades ambientales 2025 se realiza seguimiento en las fechas alli establecidas, sin novedades presentadas.	8
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	1	Garantizar la producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las condiciones técnicas, de oportunidad y calidad establecidas en los anexos de la Ficha Técnica.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe no aplicó la producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional en la planta de Cartago.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe no aplicó la producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional en la planta de Sabanagrande.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Durante el presente corte, se realiza seguimiento a la distribución del AAVN a la luz de la programación y a sus distintos alcances y modificaciones autorizadas por ICBF, sin encontrarse desviaciones asociadas.	NA
							Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	2	Separar y presentar mensual y anualmente la contabilidad de costos de las operaciones relacionadas con este contrato en forma completamente independiente de sus otras operaciones, llevando la contabilidad y estadisticas de la producción, para cada una de las plantas, de los productos del contratista que tienen destino a los programas del ICBF, diferente de cualquier otra de las operaciones que desarrolle en el rol propio de su operación.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	El Contratista presentó en su informe mensual de diciembre de 2025, las estadisticas de la producción de la planta de Cartago.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	El Contratista presentó en su informe mensual de diciembre de 2025, las estadisticas de la producción de la planta de Sabanagrande.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	En el informe mensual de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2025, recibido mediante comunicado DNI26-007, el contratista incluye la información solicitada en esta obligación	37
					Lote 2	Cumple para el periodo	El Contratista presentó las estadisticas de producción del lote liquidos en su informe de indicadores del mes de diciembre de 2024. En el Anexo 37 del informe de Interventoria se encuentra el informe de Ingredion debidamente verificado.	37
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	3	Ajustarse a las cantidades estimadas de producción de acuerdo con las necesidades del ICBF, no teniendo derecho a reclamar valores adicionales o indemnizaciones por este concepto.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Con corte al periodo del presente informe, no se recibieron actas de las entregas de AAVN realizadas por el Contratista. Por lo tanto, se espera para el próximo mes, iniciar el proceso de revisión y certificación por parte de la Interventoria. El detalle de la programación se registra en el anexo Control entregas FT1 de este informe de avance financiero.	3
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	4	Definir el programa de producción de los Alimentos de Alto Valor Nutricional con base en los requerimientos de distribución realizados mensualmente en el formato FT1 por el ICBF. Dicho plan debe considerar la constitución de inventario de seguridad de fo	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe no aplicó la producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional en la planta de Cartago.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe no aplicó la producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional en la planta de Sabanagrande.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	Para el presente corte no hubo actividades de producción en las plantas de lote 2. Por lo tanto, para este mes, no se tienen acciones preventivas para ser remtidas	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	5	Cumplir con los requisitos y obligaciones de Gestión de la Calidad, conforme a lo señalado en el anexo "Gestión de la Calidad".	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Cartago no se evidenció por parte de esta Interventoria situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación, verificando que en planta se dé cumplimiento con lo establecido en el anexo "Gestión de la Calidad".	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe en la planta de Sabanagrande no se evidenció por parte de esta Interventoria situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación, verificando lo establecido en el anexo "Gestión de la Calidad".	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	6	Comprar las materias primas y adelantar las validaciones de calidad e inocuidad necesarias con los proveedores, con el fin de garantizar la operación. Esta gestión deberá realizarse con base en las especificaciones técnicas proporcionadas por el ICBF par	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe no aplicó la adquisicion de materias primas para la producción de AAVN en la planta de Cartago.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe no aplicó la adquisicion de materias primas para la producción de AAVN en la planta de Sabanagrande.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	7	Cumplir con las especificaciones de almacenamiento de materias primas conforme a lo señalado en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas"	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Cartago no se evidenció por parte de esta Interventoria situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación, verificando que en planta se dé cumplimiento con las condiciones de almacenamiento de acuerdo con lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Sabanagrande no se evidenció por parte de esta Interventoria situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación, verificando que en planta se dé cumplimiento con las condiciones de almacenamiento de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 "Otras Especificaciones Técnicas".	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	8	Adelantar los procesos requeridos y suministrar los elementos necesarios para la investigación, desarrollo e innovación de productos de alto valor nutricional y nuevas presentaciones de la Bienestarina que requiera el ICBF, conforme a lo señalado en el anexo "Desarrollo de Nuevos Productos"	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago para el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades de pilotaje o ensayos relacionadas con Investigación, desarrollo o innovación de nuevos productos.	N/A

####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	8	Adelantar los procesos requeridos y suministrar los elementos necesarios para la investigación, desarrollo e innovación de productos de alto valor nutricional y nuevas presentaciones de la Benestarina que requiera el ICBF, conforme a lo señalado en el anexo "Desarrollo de Nuevos Productos".	Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En la planta de Sabanagrande no se realizaron pilotajes para otras referencias o recibo de información referente a investigación y desarrollo de nuevas referencias.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Para el presente periodo no se celebraron mesas de trabajo para la presentación de avances en temas relacionados con investigación, desarrollo e innovación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	9	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 respecto a las compras públicas locales, y las demás normas que las adicionen, complementen o sustituyan	Lote 1 y Lote 2	En gestión	De acuerdo con el comunicado 20221900000128021 (20223211735752), para la actualización de precios de materias mensualmente el Contratista debe remitir el certificado de sus proveedores informando el porcentaje de compras nacional e internacional para el trigo, soya y maíz. En relación con lo anterior al corte del presente informe se encuentra en revisión la información remitida en el comunicado DNI26-001 del 16 de enero de 2026. Así mismo, es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.20.1.1.3. "Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales" del Decreto 248 de 2021, el cumplimiento del porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) se realiza sobre el valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, sin precisar que se deba cumplir un 30% por cada contrato suscrito. Lo cual se encuentra en seguimiento con el fin de garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	1	Cumplir con las especificaciones de distribución de producto terminado conforme a lo señalado en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago no aplicó el despacho de AAVN a bodegas satélite ni a puntos primarios para el periodo del presente informe.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe no se realizó distribución a bodegas satélites, por el contrario, el producto terminado permaneció almacenado hasta nueva orden de distribución por parte del ICBF. Cuando aplica se verifica que el contratista cumpla con las especificaciones de distribución de producto terminado conforme a lo señalado en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	N/A
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	De acuerdo con lo establecido en las especificaciones de distribución capítulo 3 del anexo 2 del contrato, el Contratista presentó el cronograma de la FT1 el 27 de enero de 2026 dentro de los tiempos establecidos luego de recibir la FT1 por parte del ICBF el 3 de enero de 2026. Este cronograma no ha sido aprobado por parte del ICBF a la fecha de corte de este informe. Con relación a los tiempos de entrega, durante el periodo objeto de informe, no se recibieron actas de entrega de AAVN, las cuales constituyen la fuente de información para la validación de posibles demoras en las entregas. En consecuencia, desde el componente financiero y administrativo no fue posible identificar entregas extemporáneas ni efectuar requerimientos a los contratistas, sin perjuicio del seguimiento permanente que realiza la Interventoría y de las actuaciones que se adelantarán una vez se cuente con dicha documentación.	39
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoría en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	2	Garantizar la distribución y entrega oportuna de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los puntos de entrega primarios dentro del mes correspondiente, de acuerdo con los requerimientos realizados por el ICBF en el formato FT1. Cualquier modificación	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Durante el periodo objeto de informe, no se recibieron actas de entrega de AAVN, las cuales constituyen la fuente de información para la validación de posibles demoras en las entregas. En consecuencia, desde el componente financiero y administrativo no fue posible identificar entregas extemporáneas ni efectuar requerimientos a los contratistas, sin perjuicio del seguimiento permanente que realiza la Interventoría y de las actuaciones que se adelantarán una vez se cuente con dicha documentación.	N/A
							Teniendo en cuenta que para el presente corte no hubo actividades de producción en las plantas de lote 2, no aplica el seguimiento a la distribución del AAVN a la luz de la programación y a sus distintos alcances y modificaciones autorizadas por ICBF. Por lo tanto, para este mes, no se tienen acciones preventivas para ser remtidas	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	3	Elaborar con base en el plan de distribución suministrado por el ICBF mediante el formato FT1 la red que permita consolidar despachos, maximizar la utilización del transporte y llegar a los puntos de entrega primarios, garantizando el abastecimiento continuo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a todos los usuarios. Para ello, el contratista deberá determinar los medios de transporte, planificación de la flota de vehículos, organización de la carga y definición de rutas, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago no aplicó el despacho de AAVN a bodegas satélite ni a puntos primarios para el periodo del presente informe.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe no se realizó distribución a bodegas satélites, por el contrario, el producto terminado permaneció almacenado hasta nueva orden de distribución por parte del ICBF.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte no hubo actividades de producción en las plantas de lote 2, no aplica el seguimiento a la distribución del AAVN a la luz de la programación y a sus distintos alcances y modificaciones autorizadas por ICBF. Por lo tanto, para este mes, no se tienen acciones preventivas para ser remtidas	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	4	Presentar mensualmente a la Interventoría y al ICBF un cronograma de entregas de los Alimentos de Alto Valor Nutricional con base en el plan de distribución suministrado por el ICBF, el cual debe cumplir con lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago no aplicó el despacho de AAVN a bodegas satélite ni a puntos primarios para el periodo del presente informe.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe no se realizó distribución a bodegas satélites, por el contrario, el producto terminado permaneció almacenado hasta nueva orden de distribución por parte del ICBF. Cuando aplica el contratista presenta a la Interventoría y al ICBF un cronograma de entregas de los Alimentos de Alto Valor Nutricional con base en el plan de distribución suministrado por el ICBF, el cual debe cumplir con lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	N/A
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Según lo notificado por el contratista y verificado en sistema de información, esto se remite mediante el envío de un correo electrónico dentro de los 10 días hábiles después de recibida la programación de la FT1, así mismo esta información se encuentra en el Sistema de información SIGLO. Así mismo, se registran las modificaciones y adiciones de FT que se van realizando en el periodo.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte no hubo actividades de producción en las plantas de lote 2, no aplica el seguimiento a la distribución del AAVN a la luz de la programación y a sus distintos alcances y modificaciones autorizadas por ICBF. Por lo tanto, para este mes, no se tienen acciones preventivas para ser remtidas	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	5	Contar con medios de transporte, bodegas y personal que garanticen la entrega hasta el punto primario. El número de bodegas y vehículos propios o subcontratados, deberán ser establecidos por el contratista conforme a lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago no aplicó el despacho de AAVN a bodegas satélite ni a puntos primarios para el periodo del presente informe.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	El contratista da cumplimiento a esta obligación disponiendo de los recursos necesarios para la entrega del producto terminado AAVN hasta el punto de entrega primario conforme con lo establecido en el anexo 2 "Otras Especificaciones Técnicas", Cap. 3. Proceso Logístico. No hubo distribución de AAVN desde la planta Sabanagrande.	33

####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	5	Contar con medios de transporte, bodegas y personal que garanticen la entrega hasta el punto primario. El número de bodegas y vehículos propios o subcontratados, deberán ser establecidos por el contratista conforme a lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Las hojas de vida de los profesionales que intervienen en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022, fueron revisadas y conceptuadas dando cumplimiento a lo establecido en los anexos 35. Anexo 22. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas ICBF y distribución (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) PLIEGO DEFINITIVO y 12.14. Anexo 14. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas Terceros y distribución (LOTE 2 AAVN LÍQUIDOS). Durante el periodo evaluado, se verificó que el Contratista dispuso del recurso humano y físico exigido para la ejecución del Contrato de Producción y Distribución de AAVN, en cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente. Así mismo, se recibió comunicado mediante el cual el Contratista informa el traslado de la bodega de Sabaneta a Caldas. Al corte del presente informe, los soportes de dichas comunicaciones se encuentran en proceso de revisión por parte de la Interventoria, con el fin de emitir el concepto correspondiente. Finalmente, durante enero de 2026 no se recibieron solicitudes adicionales relacionadas con modificaciones al personal mínimo establecido en los Anexos 14 y 22 (FCT), ni solicitudes de habilitación de nuevas bodegas de redistribución.	18 y 28
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	6	Garantizar durante el transporte y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, las condiciones higiénico-sanitarias y de manejo de los productos, de acuerdo con la normativa vigente para que los mismos conserven su calidad sin alteración alguna y considerando lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	7	Transportar bajo su responsabilidad, los Alimentos de Alto Valor Nutricional desde las Plantas de Producción o bodegas satélites hasta todos los puntos de entrega establecidos por el ICBF. El ICBF, directamente o a través de la Interventoría, realizará las verificaciones que considere pertinente en cualquier tiempo y sobre el sistema de distribución del producto.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago no aplicó el despacho de AAVN a bodegas satélite ni a puntos primarios para el periodo del presente informe.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Desde la interventoria en planta Sabanagrande no hubo distribucion de AAVNN . Se realizaron las verificaciones correspondientes a los vehiculos de materias primas que ingresaron a planta durante el mes. El detalle se contempla en el anexo del presente informe.	33
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	8	Utilizar medios de transporte que cumplan la normativa vigente en materia de transporte de alimentos. La flota de vehículos que disponga el contratista debe estar acorde con las necesidades de transporte tanto de carga masiva como de paqueteo. Los vehicu	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago no aplicó el despacho de AAVN a bodegas satélite ni a puntos primarios para el periodo del presente informe.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Desde la interventoria en planta Sabanagrande no hubo distribucion de AAVNN . Se realizaron las verificaciones correspondientes a los vehiculos de materias primas que ingresaron a planta durante el mes. El detalle se contempla en el anexo del presente informe.	33
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	9	Mantener los vehículos y equipos de transporte e instalaciones en condiciones idóneas para el manejo de productos alimentarios para consumo humano. Para la distribución se podrá contar con una flota propia o subcontratar el servicio.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago no aplicó el despacho de AAVN a bodegas satélite ni a puntos primarios para el periodo del presente informe.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta Sabanagrande el Contratista a través de su operador logístico, mantiene una flota de vehículos en óptimas condiciones para la Distribución de los AAVN, estos cumplen con todas las reglamentaciones tanto documentales como higiénico sanitarias al que la Interventoria realiza los seguimientos y verificaciones permanentes	33
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	######	Efectuar el seguimiento y control del transporte del producto desde las plantas o bodegas satélites hasta los puntos de entrega.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago no aplicó el despacho de AAVN a bodegas satélite ni a puntos primarios para el periodo del presente informe.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Desde la interventoria en planta Sabanagrande , en el mes de enero no hubo distribucion de AAVN a las diferentes bodegas de redistribución. Se verificaron los vehiculos que ingresan con materias primas e insumos. Detalles de este seguimiento u observaciones generadas se contempla en el Anexo 33 del presente informe.	33
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	######	Llevar un registro e inventario con información de llegadas, salidas, destinos, fechas de vencimiento, entregas, entre otros, del producto, de acuerdo con lo establecido en el anexo "Sistema de trazabilidad".	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago no aplicó el despacho de AAVN a bodegas satélite ni a puntos primarios para el periodo del presente informe.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Esta obligación se verifica en planta Sabanagrande a través de lo reportado por el contratista en el sistema de información de gestión logística, en lo que respecta a la redistribución a las bodegas satélite.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	El contratista registra en su sistema de información el control y seguimiento a las entregas de AAVN según programación FT1, esta información se valida al cierre de cada FT1 con el fin de garantizar que esta información coincide en su totalidad con la certificada ante el ICBF. Al corte del presente informe, se encuentran cerradas al 100% las FT1 de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 de acuerdo con lo reportado en nuestro informe financiero.	3
					Lote 2	Cumple para el periodo	Se verifica a través de lo reportado por el contratista en su informe mensual de gestión y a lo socializado en los comité de planta para el lote 2. En el Anexo 37 del informe de Interventoria se encuentra el informe de Ingredion correspondiente al mes de diciembre de 2025	37
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	######	Mantener a disposición del Interventor o del ICBF la información sobre la localización del producto, implementando un esquema de trazabilidad sobre el mismo de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo "Sistema de Trazabilidad".	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago no aplicó el despacho de AAVN a bodegas satélite ni a puntos primarios para el periodo del presente informe.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	En la planta de Sabanagrande no aplicó el despacho de AAVN a bodegas satélite ni a puntos primarios para el periodo del presente informe.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A

####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	######	Recoger, reponer, destruir y dar disposición final a las averias presentadas en el proceso de distribución, de acuerdo con lo establecido en el anexo "Procedimiento disposición final para AAVN vencidos o averiados" o cualquier otro procedimiento que defi	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Durante el periodo del presente informe en la planta de Cartago no se recibieron devoluciones desde punto, que requieran el tratamiento mencionado en esta obligación.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Durante el periodo del presente informe en la planta de Sabanagrande no se recibieron devoluciones desde punto, que requieran el tratamiento mencionado en esta obligación.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Para el periodo correspondiente a este informe, no se recibieron solicitudes de reposición por parte del ICBF. Sin embargo, se encuentran pendientes reposiciones del mes de diciembre 2025, cuya entrega está autorizada por parte del ICBF, para que se realice en la primera distribución del año 2026.	3
							Para el periodo del presente informe no se realizaron visitas a puntos de entrega	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	######	Presentar al ICBF dentro de los treinta (30) dias hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, un Plan de Manejo Ambiental de los empaques pos consumo (primario y secundario) en la producción y dist	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Cartago no se evidenció por parte de esta Interventoría situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación. La Interventoría en planta realiza el seguimiento y verificación del documento "Plan de Manejo Ambiental" que fue entregado por el contratista en los tiempos establecidos contractualmente y avalado por el ICBF y la Interventoría.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Sabanagrande no se evidenció por parte de esta Interventoría situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación. La Interventoría en planta realiza el seguimiento y verificación del documento "Plan de Manejo Ambiental" que fue entregado por el contratista en los tiempos establecidos contractualmente y avalado por el ICBF y la Interventoría.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	El contratista ya presentó el plan de Manejo Ambiental en el plazo indicado en la obligación. No obstante, teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoría en las que se haya podido validar el cumplimiento de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	######	Reprogramar la entrega no efectuada en el momento en que se presente devolución durante el periodo de entrega establecido en la programación correspondiente, sin que esto genere costos adicionales para el ICBF.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Durante el periodo del presente informe no se recibieron reportes de cobros adicionales por este concepto.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	######	Poner a disposición de la entidad tres equipos de comunicaciones celulares con mínimo 500 minutos mensuales y cuentas controladas para coordinar con el ICBF las actividades de distribución. Estos equipos deberán ser renovados por el contratista a solicitud del ICBF según deterioro por su uso normal	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Desde la Interventoría, se recibió copia informativa de la entrega de estos equipos según lo establecido.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	######	Elaborar y remitir las notificaciones correspondientes a los responsables de los puntos de entrega relacionados con el proceso de distribución.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	######	Adoptar las modificaciones que surjan con relación a las cantidades a distribuir, así como el número de puntos de entrega primarios, en atención a las necesidades del ICBF en el marco del formato FT1.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Durante el periodo objeto de informe, no se recibieron actas de entrega de AAVN, las cuales constituyen la fuente de información para validar la adopción de las modificaciones relacionadas con las cantidades a distribuir y el número de puntos de entrega primarios, conforme a las necesidades definidas por el ICBF en el marco del formato FT1 para enero 2026. En consecuencia, no fue posible verificar la aplicación de dichas modificaciones durante el periodo evaluado, sin perjuicio del seguimiento permanente que realiza la Interventoría y de las actuaciones que se adelantarán una vez se cuente con la documentación correspondiente.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	######	Deberá constar en el documento denominado acta de entrega, la entrega de los productos en el punto primario correspondiente, el cual deberá ser aprobado a conformidad por el responsable principal o suplente del punto de entrega debidamente registrado por el ICBF o persona autorizada. Cualquier duda del contratista sobre la identidad del responsable principal o suplente del punto de entrega debe resolverla previamente con el ICBF.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Durante el periodo objeto de informe, no se recibieron actas de entrega de AAVN, las cuales constituyen la fuente de información para verificar que la entrega de los productos se haya realizado en el punto primario correspondiente y que dichas actas cuenten con la aprobación a conformidad del responsable principal o suplente del punto de entrega, debidamente registrado ante el ICBF o persona autorizada. En consecuencia, no fue posible adelantar la validación correspondiente durante el periodo evaluado, sin perjuicio del seguimiento permanente que realiza la Interventoría y de las actuaciones que se adelantarán una vez se cuente con la documentación soporte.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	######	Adelantar oportunamente las redistribuciones que solicite el ICBF por efecto de devoluciones. Las cantidades redistribuidas se pagarán, previa aprobación de la Interventoría, de acuerdo con el valor del costo de distribución conforme a lo señalado en el anexo "Fórmula de remuneración".	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Durante el periodo del presente informe no se recibieron reportes de cobros adicionales por este concepto.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): C. SISTEMA DE INFORMACIÓN:	1	Disponer, implantar, mantener y efectuar los ajustes que solicite el ICBF a un sistema de trazabilidad de información logística conforme a lo establecido en el anexo "Sistema de trazabilidad". El mejoramiento de este sistema de reporte, en lo que corresponda, será asumido en su totalidad por el contratista. En tanto se realiza la implementación del software del contratista, se debe garantizar la operación del sistema actual del ICBF.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	El contratista tiene a disposición del ICBF el sistema de trazabilidad de información logística conforme a lo establecido en el anexo "Sistema de trazabilidad".	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	El contratista tiene a disposición del ICBF el sistema de trazabilidad de información logística conforme a lo establecido en el anexo "Sistema de trazabilidad".	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	Para el presente periodo la Interventoria no fue conocedora de solicitudes de ajustes realizadas por el ICBF al Sistema de Trazabilidad presentado por el contratista. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): C. SISTEMA DE INFORMACIÓN:	2	Efectuar un constante monitoreo y seguimiento de las actividades, las cantidades requeridas y su efectiva comunicación al resto de la cadena. Con base en esta información, tanto producción como distribución deben ajustar sus programas de planeación y preparar los recursos necesarios para satisfacer la demanda.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago no aplicó ni la producción ni el el despacho de AAVN a bodegas satélite ni a puntos primarios para el periodo del presente informe, por lo cual a su vez no aplicó el seguimiento de esta obligación.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En el periodo del presente informe se ha evidenciado cumplimiento a la presente obligación, mediante el monitoreo y seguimiento de las actividades por parte del contratista, las cantidades requeridas y su efectiva comunicación al resto de la cadena. Con esto se ha cumplido la planeación de producción y distribución requeridos por ICBF.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Se realizó un monitoreo constante y un seguimiento detallado de las actividades, asegurando que las cantidades requeridas fueran debidamente comunicadas al resto de la cadena. Como resultado de esta información, se evidencia adecuada comunicación entre los equipos de producción y distribución ajustando sus programas de planeación y tomando medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de recursos y satisfacer la demanda de manera eficiente	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido validar el cumplimietno de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	1	Suministrar toda la información y documentación requerida para la ejecución del contrato, así como la información relativa a la operación, costos de materia prima, insumos, personal, mantenimiento y en general toda aquella información sobre costos, gasto	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	A la fecha, la Interventoria ha emitido los conceptos ante el ICBF con relación a la documentación hasta la fecha presentada por el contratista.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Con corte al período del presente informe el Contratista ha remitido la información y documentación requerida para la ejecución del Contrato.	N/A

####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	1	Suministrar toda la información y documentación requerida para la ejecución del contrato, así como la información relativa a la operación, costos de materia prima, insumos, personal, mantenimiento y en general toda aquella información sobre costos, gasto	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Con corte al periodo del presente informe el Contratista ha remitido la información y documentación requerida para la ejecución del Contrato. De igual forma, y cuando se ha requerido, se reitera la importancia y obligatoriedad de dar cumplimiento a la presente obligación.	N/A
							Mediante la acción preventiva AP-A-1, del 11 de febrero de 2025, se informa al Contratista, continua en seguimiento ya que a la fecha persisten comunicados pendientes de respuesta y no se ha recibió el plan de acción solicitado.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	Con corte al periodo del presente informe el Contratista ha remitido la información y documentación requerida para la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que la producción de Benestarina liquida se realiza en plantas maquila. En el anexo 37 del informe de interventoria se encuentra el informe de Ingre Dion debidamente verificado	37
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	2	Asumir y ser totalmente responsable por todos y cada uno de los daños, deterioros, perjuicios, pérdidas o invasiones de hecho de los terrenos y bienes del contrato que se le haya entregado, o de aquellos que incorpore con sus propios recursos o con recursos de terceros a los bienes entregados, sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe en la planta de Cartago y Sabanagrande no se han presentado situaciones relacionadas con lo establecido en esta obligación. De igual forma para la producción y distribución asociada al Lote 2.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	3	Suministrar y mantener, durante el plazo de ejecución del Contrato, todo el personal idóneo, calificado y suficiente para el óptimo desarrollo del mismo	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En planta se evidencia que el contratista mantiene el personal idóneo, calificado y suficiente para el óptimo desarrollo del contrato. Desde el área administrativa de la Interventoria se realizan los requerimientos y solicitudes de actualización de la información del personal y en planta la verificación de lo entregado por el contratista, con reporte de novedades o desviaciones evidenciadas que apliquen.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta se evidencia que el contratista mantiene el personal idóneo, calificado y suficiente para el óptimo desarrollo del contrato. Desde el área administrativa de la Interventoria se realizan los requerimientos y solicitudes de actualización de la información del personal y en planta la verificación de lo entregado por el contratista, con reporte de novedades o desviaciones evidenciadas que apliquen.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Las hojas de vida de los profesionales que intervienen en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022, fueron revisadas y conceptuadas dando cumplimiento a lo establecido en los anexos 35. Anexo 22. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas ICBF y distribución (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) PLIEGO DEFINITIVO y 12.14. Anexo 14. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas Terceros y distribución (LOTE 2 AAVN LÍQUIDOS). Durante el periodo evaluado, se verificó que el Contratista dispuso del recurso humano y físico exigido para la ejecución del Contrato de Producción y Distribución de AAVN, en cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente. La relación detallada en la cual se informan los profesionales activos y el comunicado mediante el cual se emitió concepto ante Ingredion y el ICBF se adjunta al presente informe.	18 y 28
					Lote 2	No aplica para el periodo	Durante la ejecución el Contratista contó con el personal idóneo, calificado y suficiente para el óptimo desarrollo de las actividades asignadas durante el periodo del presente informe. No obstante, teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido realizar el seguimiento de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	4	Ejecutar el contrato con autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre EL ICBF y el Contratista y/o sus dependientes si los hubiere, y toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del Contratista, según el caso.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	El seguimiento a esta obligación, se realiza desde la obligación de la Interventoria No. 4, cláusula SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (COMUNES A LOS LOTES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS):	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	5	Contar con planes de contingencia, conforme a lo establecido en los anexos de la Ficha de Condiciones Técnicas	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe se dio por culminado el plan de contingencia implementado desde el 19/09/2025, considerando que la CVC emitió la Resolución que le otorga a la planta de Cartago el permiso de vertimientos. En el mes de enero no se generaron situaciones para las cuales fuera necesaria la activación de planes de contingencia.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta Sabanagrande no se presentaron situaciones que requirieran de la aplicación del plan de contingencia por parte del contratista, sin embargo se mantiene la alerta con el equipo destilador de proteinas, el cual por su obsolescencia ha presentados intermitencias en su operacion.	9
					Lote 2	No aplica para el periodo	El seguimiento a esta obligación, se realiza desde la obligación de la Interventoria No. 4, cláusula SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (COMUNES A LOS LOTES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS) No obstante, teniendo en cuenta que para el presente corte Ingredion Colombia S.A, no remitió programación de actividades en plantas del lote 2, no correspondió la realización de visitas de Interventoria en las que se haya podido realizar el seguimiento de esta obligación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo, para esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	6	Contar con el personal mínimo requerido conforme a lo requerido en el anexo Personal Mínimo Requerido.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En planta se evidencia que el contratista cuenta con el personal mínimo requerido. Desde el área administrativa de la Interventoria se realizan los requerimientos y solicitudes de actualización de la información del personal y en planta la verificación de lo entregado por el contratista, con reporte de novedades o desviaciones evidenciadas que apliquen.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta se evidencia que el contratista mantiene el personal idóneo, calificado y suficiente para el óptimo desarrollo del contrato. Desde el área administrativa de la Interventoria se realizan los requerimientos y solicitudes de actualización de la información del personal y en planta la verificación de lo entregado por el contratista, con reporte de novedades o desviaciones evidenciadas que apliquen.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Las hojas de vida de los profesionales que intervienen en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022, fueron revisadas y conceptuadas dando cumplimiento a lo establecido en los anexos 35. Anexo 22. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas ICBF y distribución (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) PLIEGO DEFINITIVO y 12.14. Anexo 14. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas Terceros y distribución (LOTE 2 AAVN LÍQUIDOS). Durante el periodo evaluado, se verificó que el Contratista dispuso del recurso humano y físico exigido para la ejecución del Contrato de Producción y Distribución de AAVN, en cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente. La relación detallada en la cual se informan los profesionales activos y el comunicado mediante el cual se emitió concepto ante Ingredion y el ICBF se adjunta al presente informe.	18 y 28
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	1	Recibir del ICBF, el día de la suscripción del acta de inicio, los siguientes bienes de acuerdo con sus inventarios: a).Inventario físico de producto terminado. b). Inventario general de bienes, debidamente plaqueteados acorde al reporte del sistema de información SEVEN ERP y garantizar que dichos elementos permanentemente cuenten con la placa de identificación. c) En general el inventario de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran afectos a las plantas.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	El Contratista recibió del ICBF, los bienes registrados en el Anexo 12. Inventario general de bienes muebles y edificaciones – Plantas Benestarina. (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) PLIEGO DEFINITIVO .xls	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	El Contratista recibió del ICBF, los bienes registrados en el Anexo 12. Inventario general de bienes muebles y edificaciones - Plantas Benestarina (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) PLIEGO DEFINITIVO.xls	N/A

####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	2	Mantener debidamente actualizado el inventario general de los bienes destinados al cumplimiento de este contrato, en el que se incluirán los bienes entregados por el ICBF, los que haya adquirido o construido durante el contrato previa autorización del ICBF, así como las bajas, reemplazos o sustituciones que hubiere dispuesto, conforme al anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	El inventario general de bienes muebles, equipos y edificaciones se conserva actualizado, incorporando novedades relacionadas como ingresos, bajas o reposiciones que se logren manifestar en cada periodo. En enero se realizó ingreso de dos (2) elementos al inventario de bienes muebles: una (1) incubadora de 253 litros CR 1466 y una (1) incubadora de de 57 litros con CR 1465, se dio de baja dos (2) elementos: una (1) estufa de incubación con CR 105 y una (1) estufa de incubación con CR 170. El inventario de bienes muebles y equipos se actualizó a 891 bienes muebles y equipos y 33 edificaciones para un total de 924 elementos.	5
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	El inventario general de bienes se mantiene actualizado en donde se incluyen todas las novedades como ingreso, bajas y reposiciones que se puedan presentar en cada periodo. En enero 2026 no hubo ingreso ni salida de bienes muebles del inventario general de bienes. El inventario final de bienes a corte 31 de enero 2026 se mantiene con mil ochenta (1080) bienes muebles y treinta y cuatro (34) edificaciones para un total de mil ciento catorce (1114) items activos. Bajo custodia de Ingredion permanecen dos (2) bienes dados de baja por obsoletos y que corresponden a un (1) espejo de vigilancia y un (1) destilador de agua marca Scoth.	5
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	3	Presentar semestralmente al ICBF el inventario detallado de los bienes muebles destinados al cumplimiento de este contrato, acorde a las placas de identificación del sistema de información SEVEN ERP.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	Considerando la frecuencia fijada para proporcionar esta información, para el periodo del presente informe no aplica esta obligación. La información del inventario detallado aplicará para el mes de mayo de 2026.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	No aplica para el periodo ya que el inventario semestral de bienes muebles fue realizado el pasado mes de Diciembre 2025. Así mismo durante el mes de enero no hubo ingreso ni salida de bienes por lo que a emantiene el inventario general con 1114 items activos los cuales presentan buen estado y resguardo por parte del Contratista	N/A
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	4	Mantener en estado operativo y funcional las Plantas y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de ICBF y los que le sean entregados por el ICBF para la ejecución exclusiva del presente contrato y restituirlos en las condiciones de que trata el mismo. Los bienes deberán ser destinados a la obtención de los productos que trata este contrato o aquellos autorizados por el ICBF, conforme a lo establecido en la presente ficha.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Se verificó que el Contratista a través de la ejecución de las actividades de mantenimiento establecidas dentro del Plan Maestro de Mantenimiento cumple con el objetivo de mantener la totalidad de los equipos, maquinaria e infraestructura en estado operativo y funcional. Así mismos, todos los equipos, bienes muebles, inmuebles y maquinaria son destinados única y exclusivamente para el objeto del contrato.	9
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Se verificó que el Contratista mediante la ejecución del plan Maestro de mantenimiento cumple con el objetivo de mantener la totalidad de los equipos e infraestructura en estado operativo y funcional. Así mismo todos los equipos son destinados única y exclusivamente para el objeto del contrato	5 y 9
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	5	Garantizar los recursos para el suministro de la mano de obra, repuestos, materiales, herramientas y equipos necesarios para proteger las plantas del desgaste, deterioro, perjuicio, daño, avería o pérdida y deberá sostener, mantener o reparar los equipos e instalaciones, asumiendo todos los costos. Así mismo el contratista deberá sustituir a su costa aquellos bienes o equipos que hayan sufrido perjuicios, averías o daños asociados a causas imputables al contratista, de tal manera que en el momento de su recibo final por el ICBF se encuentren en perfectas condiciones de operación.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En el presente periodo se verificó que el Contratista suministró la mano de obra calificada, los mantenimientos de los equipos y repuestos necesarios para proteger y mantener los equipos en condiciones óptimas de operatividad y acorde al Plan Maestro de Mantenimiento del presente contrato para mantener en el tiempo los equipos en condiciones operativas para la cual fueron diseñados. Se realizó dos (2) reposiciones de equipos: una (1) incubadora de 253 litros y una (1) incubadora de 57 litros.	5
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	El inventario general de bienes se mantiene actualizado en donde se incluyen todas las novedades como ingreso, bajas y reposiciones que se puedan presentar en cada periodo. En enero 2026 no hubo ingreso ni salida de bienes muebles del inventario general de bienes. El inventario final de bienes a corte 31 de enero 2026 se mantiene con mil ochenta (1080) bienes muebles y treinta y cuatro (34) edificaciones para un total de mil ciento catorce (1114) items activos. Bajo custodia de Ingredion permanecen dos (2) bienes dados de baja por obsoletos y que corresponden a un (1) espejo de vigilancia y un (1) destilador de agua marca Scoth.	5
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	6	Efectuar oportunamente los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos, conforme a lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas", con el fin de garantizar la integridad y funcionamiento de los bienes. De igual manera, desarrollará e implementará el programa TPM (Mantenimiento Total Productivo) para el mantenimiento de la planta.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Se evidenció el cumplimiento por parte del Contratista de la ejecución de las actividades de mantenimiento previstas en el Plan Maestro de Mantenimiento programadas para el mes de diciembre, estas actividades están dentro del Plan Maestro de Mantenimiento del Anexo 2 "Otras Especificaciones Técnicas-Producción Plantas ICBF y Distribución". La interventoria realizó seguimiento, verificación y acompañamiento de las actividades de mantenimiento preventivo y predictivo realizados de manera presencial y documental.	9
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Se verificó el cumplimiento por parte del Contratista de la ejecución de los planes de mantenimiento programados para el mes de noviembre que hacen parte del Plan Maestro de Mantenimiento del Anexo 2 "Otras Especificaciones Técnicas" Cap. 1. Mantenimiento Plantas. La interventoria realizó el seguimiento y verificación de los mantenimientos preventivos, locativos y correctivos realizados	9
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	7 a	Al terminar el contrato , por cualquier causa , deberá hacer la entrega formal de la infraestructura , los bienes y elementos que le hayan sido puestos a disposición por parte del ICBF para la ejecución de las actividades contractuales , así como del inventario general de bienes , en buenas condiciones de uso y normal funcionamiento , para lo cual deberá : a). Hacer entrega al ICBF de la infraestructura de acuerdo con el inventario general de bienes , en buenas condiciones de uso y normal funcionamiento . En este sentido , el CONTRATISTA deberá entregar al ICBF las plantas de producción y demás bienes puestos a disposición por el ICBF para la ejecución del proyecto objeto del contrato . Así mismo deberá entregar al ICBF los bienes muebles e inmuebles que el CONTRATISTA haya adquirido , instalado o implementado para la ejecución de dicho proyecto previa aprobación del ICBF , de acuerdo con el inventario general de bienes , documento que hace parte integral del presente contrato . La entrega de los bienes a que haya lugar se realizara con sus títulos de propiedad debidamente constituidos , saneados de todo vicio o gravamen , sin que el CONTRATISTA tenga derecho a ningún reconocimiento de carácter económico o de cualquier índole por los bienes objeto de la entrega. La entrega, se hará a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de terminación del contrato en la fecha en que determine el ICBF durante ese periodo, sin perjuicio	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	A la fecha de corte del presente informe y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, no aplica la presente obligación.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	A la fecha de corte del presente informe y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, no aplica la presente obligación.	N/A
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	7 b	Al terminar el contrato, por cualquier causa,.... (7a) b). Entregar toda aquella documentación técnica y administrativa desarrollada durante la ejecución del Contrato en formato físico y digital, y conforme a los lineamientos definidos por el área competente del ICBF; y aquella que haga referencia a manuales y procedimientos vinculados a la operación de las plantas y a sus actividades conexas, y demás información y tecnología que haya adecuado el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato. De igual manera, entregar el sistema de información que haya elaborado para la operación, administración y gestión de las plantas; licencias de fabricantes, garantías vigentes, pólizas de seguros sobre bienes e instalaciones, la cual se aportará de manera completa, detallada y ordenada.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	A la fecha de corte del presente informe y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, no aplica la presente obligación.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	Al corte del presente informe en Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 se encuentra vigente y en ejecución.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Al corte del presente informe en Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 se encuentra vigente y en ejecución.	N/A

####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	7 c	Al terminar el contrato, por cualquier causa,.... (7a) c). Garantizar mediante una póliza con base en los costos de los bienes del ICBF, la buena calidad del último mantenimiento predictivo y preventivo realizado a los equipos de las plantas, así como la calidad de los repuestos , por el término de seis (6) meses contabilizados a partir de la fecha de entrega de las plantas y demás bienes. Dicha póliza tendrá como única exclusión la fuerza mayor o culpa grave de los empleados del CONTRATISTA o del ICBF que asuman el mantenimiento, administración y operación de la planta, con posterioridad a la entrega. El valor de la póliza o garantía será del 10% del valor de todos los equipos que se reciban.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Al corte del presente informe en Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 se encuentra vigente.	N/A
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	7 d	Al terminar el contrato, por cualquier causa,.... (7a) d). Entrenar al personal del ICBF o al personal designado por la entidad, en número no inferior a diez (10) personas y por especialidades, respecto a las actividades de conservación y operación de las plantas, sin costo alguno para ICBF, dentro del mes anterior al vencimiento del plazo del Contrato.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	A la fecha de corte del presente informe y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, no aplica la presente obligación.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	Al corte del presente informe en Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 se encuentra vigente y en ejecución, por consiguiente no aplica la presente obligación.	N/A
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	8	Ejecutar las inversiones definidas conforme a lo establecido en el anexo "Inversiones requeridas" y realizar las actualizaciones al anexo, conforme a las solicitudes realizadas por el ICBF.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe en la planta de Cartago se realizó la instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación del personal en el manejo y operación de cuatro (4) equipos: dos (2) del grupo 1 y dos (2) del grupo 2, equipos para la renovación tecnológica en maquinaria y equipos de laboratorio contempladas en el anexo 11 y que fueron priorizados según necesidades del ICBF relacionadas con "Inversiones Requeridas" del anexo 11 (un (1) equipo para análisis de proteína, una (1) incubadora refrigerada de 53 litros, una (1) incubadora de convección natural de 57 litros y dos (1) codificadores de inyección de tinta continua). Finalmente, durante el proceso de instalación y capacitación, no se presentó desviaciones durante el proceso.	9
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe en las planta de Sabanagrande se verifico ingreso de los equipos para la determinacion de las proteinas (Digestor, Scrubber y Destilador) asi como de dos incubadoras los cualeshacen parte del anexo 11 inversiones requeridas y corresponden a los grupos 1 y 2 . El proveedor de estos equipos fue la firma Lab Brands	5
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	El 22 de diciembre de 2025 se suscribió la modificación No. 5 al Contrato de Prestación de servicios objeto de Interventoría mediante el cual se modifica la cláusula décima con la inclusión del literal . C. REMUNERACIÓN POR INVERSIONES, así mismo modificar la Cláusula NOVENA. – VALOR DEL CONTRATO 01014512022, en e UN BILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.135.008.102.785,00). Por lo anterior el Contratista radico la factura IC126093 por concepto de: "Desembolso recurso plan inversión – Cláusula Décima", de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Decima FORMA DE PAGO, literal C. REMUNERACIÓN POR INVERSIONES2 del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 de 2022 por valor neto de $6.218.548.044,00. Certificada por la Interventoria el 24 de diciembre de 2025 mediante comunicado IAAVN-2299.	N/A
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	9	Proponer e implementar cambios tecnológicos previa autorización del ICBF, relacionados con la eficiencia energética, el control de ruido, el control de elementos particulados en el aire, tecnología para el transporte y manejo de materiales a granel, que facilite la operación de recepción y el suministro de estos a la planta, mezclado de materias primas y en general el control del proceso productivo.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe en la planta de Cartago aplicó la instalación y/o puesta en funcionamiento de maquinaria a fin de mejorar u optimizar la operatividad de la planta. Se realizó la instalación, pruebas de funcionamiento, ajustes y capacitación del personal del laboratorio y mantenimiento en el manejo, cuidado y mantenimiento de los equipos; un (1) equipo para análisis de proteína, una (1) incubadora de convección natural de 57 litros y una (1) incubadora refrigerada de 53 litros. Además de esto, se realizó el ingreso al inventario de bienes muebles una incubadora de 253 litros y una incubadora de 57 litros conforme al procedimiento establecido por el ICBF.	9